

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Reparación directa

**RADICACIÓN:** 11001-3336-033-**2014-00040-**00 **DEMANDANTE:** Alexandra Molina Ramírez y otros

**DEMANDADO:** Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

Encontrándose el proceso para resolver la solicitud de incidente de liquidación de perjuicios radicada el 7 de marzo de 2023, se advierte que el proceso se encuentra archivado desde el 27 de febrero de 2023 y que, para continuar con el trámite normal del proceso, se hace necesario disponer que la parte solicitante, adelante los trámites correspondientes al desarchivo del expediente, pues el proceso ni siquiera se encuentra en las instalaciones del Juzgado para su revisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, este despacho **requiere** al apoderado solicitante para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación de esta providencia, proceda a realizar los trámites de desarchivo del expediente de la referencia archivado en las Cajas 5 y 6 del 2023, en los términos del Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021.

Una vez desarchivado se solicita sea radicado memorial indicando lo pertinente al efecto con el fin de resolver la solicitud de incidente de liquidación de perjuicios.

Se le advierte al abogado que el escrito deberá ser allegado junto con el comprobante de entrega de que previamente solicitado y cancelado el valor del mentado trámite, y ser radicado en en formato PDF OCR al correo electrónico para radicación de memoriales de los juzgados administrativos correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicándose que es remitido al JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ, anunciando el número del proceso de referencia (23 dígitos), las partes del proceso (demandante y demandado) y el asunto, el cual estará sometido a la responsabilidad de éste.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

M. DE CONTROL: Reparación directa

RADICACIÓN: 11001-3336-033-2014-00040-00

DEMANDANTE: Alexandra Molina Ramírez y otros

**DEMANDADO:** Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

## EDITH ALARCÓN BERNAL JUEZA

JDMC



JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Sección Tercera

## NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 11 de julio de 2023, fue notificada en el ESTADO No. 21 del 12 de julio de 2023.

Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60129ff61765e0f9e6e73114a3040a1243d0850fa2eb20b551e32e16ca6e37e6

Documento generado en 11/07/2023 06:01:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica